Naciones Unidas S/2009/336



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de julio de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 1º de julio de 2009 enviada por el Magistrado Dennis Byron, Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véase el anexo). La carta se refiere directamente a la capacidad del Tribunal de concluir su labor.

En su carta, el Presidente Byron señala que la Federación de Rusia tiene la intención de reemplazar al Magistrado Sergei Aleckseevich Egorov cuando renuncie a su cargo en el Tribunal Internacional. El Presidente Byron solicita que, aunque el Magistrado Egorov sea reemplazado, se le permita seguir desempeñando su cargo en el Tribunal hasta que concluyan las causas a las que fue asignado. Por lo tanto, en el Tribunal habría dos magistrados permanentes de la Federación de Rusia cumpliendo funciones al mismo tiempo. El Presidente del Tribunal también solicita que el Consejo de Seguridad autorice una excepción a la disposición que prohíbe que dos magistrados de la misma nacionalidad cumplan funciones en el Tribunal simultáneamente.

Le agradecería que señalara la carta del Presidente Byron a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y que el Consejo de Seguridad examinara este asunto lo antes posible, a fin de dotar al Tribunal de la continuidad y la certidumbre necesarias para concluir eficazmente su labor.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

09-39704 (S) 090709 090709





Anexo

Carta de fecha 1º de julio de 2009 dirigida al Secretario General por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Me dirijo a usted en relación con mi carta de 15 de junio de 2009 en que explicaba la necesidad de nombrar un magistrado adicional en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Además de mi sugerencia de que se recurra, en la selección de un magistrado adicional, al nombramiento de antiguos magistrados permanentes del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia o a magistrados ad lítem que figuren en la lista del Tribunal, se ha presentado una tercera alternativa: la Federación de Rusia me ha comunicado su deseo de nombrar un magistrado permanente en reemplazo del Magistrado Egorov, quien ha expresado que desearía regresar a su país de origen después de concluir el examen de las causas a las que ha sido asignado.

En mi carta de 23 de junio de 2009 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, señalé que el Tribunal apoyaría esta solicitud con la condición de que el nuevo magistrado estuviera en condiciones de asumir sus funciones en el Tribunal en los próximos dos meses, de modo que pudieran asignársele los procesos pendientes, que se prevé iniciar a más tardar en septiembre de 2009, en todos los casos.

He recibido una respuesta de fecha 30 de junio de 2009 en que se señala que la Federación de Rusia acepta la propuesta de que el magistrado reemplazante comience a desempeñar su cargo en los dos próximos meses. Por lo tanto, teniendo en cuenta ese compromiso, apoyaría la solicitud de la Federación de Rusia de reemplazar al Magistrado Egorov como magistrado permanente. El nuevo magistrado debería integrar el Tribunal lo antes posible y hacerse cargo de una o dos de las nuevas causas.

El Magistrado Egorov está de acuerdo en presentar su renuncia para facilitar el proceso. A fin de asegurar la conclusión de su labor en relación con las causas que le fueron asignadas y que todavía se encuentran en la etapa de redacción de sentencia, sería necesario que el Consejo de Seguridad lo autorizara a concluir esas causas, a pesar de haber presentado su renuncia y de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 11 del Estatuto del Tribunal. El Consejo de Seguridad utilizó un procedimiento similar, por ejemplo, en la resolución 1482 (2003).

Agradecería que señalara esta cuestión urgente a la atención del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Dennis **Byron**
Presidente